



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
República Argentina



2013 Año del Bicentenario  
De la Asamblea General  
Constituyente de 1813

RES. CD-ECO N° 306.13  
EXPEDIENTE N° 6443/13  
Salta, 01 OCT 2013

**VISTO:** La nota presentada por la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, mediante la cual solicita la aprobación del tribunal examinador y la fecha de examen del Módulo “Actualización de Componentes de Administración Financiera”, correspondiente a la referida carrera de posgrado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 001/13 del Consejo Superior de esta Universidad, se crea la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que la citada normativa en el punto 10° reglamenta respecto del régimen de cursado y promoción de los Módulos.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra a fojas 6 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/13 de fecha 10/09/13 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Convalidar** la constitución del tribunal examinador correspondiente al Módulo “Actualización de Componentes de Administración Financiera”, realizado el día 28/06/2013, perteneciente al Ciclo 3° de la carrera de posgrado “Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público”.

**ARTICULO 2°.-Tener por** constituido el Tribunal Examinador de la siguiente manera:

Dr. Alfredo Le Pera  
Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo  
Mg. Sergio Gastón Moreno  
Cr. Roberto Dib Ashur (s)

**ARTICULO 3°.- Hágase** saber a los integrantes del tribunal examinador, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.  
cllm/ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO